



ALTOS DEL BOSQUE

***CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE***

***MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES***

***KILOMETRO 1 VIA MANCILLA  
FACATATIVA - CUNDINAMARCA  
COLOMBIA***



## ***TABLA DE CONTENIDO***

|                                                                                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. CAPITULO I. GENERALIDADES</b>                                                                                            | <b>6</b>  |
| 1.1 <b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>                                                                                                | 6         |
| 1.2 <b>DEFINICIONES</b>                                                                                                        | 6         |
| 1.3 <b>PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>                                                                  | 8         |
| 1.3.1. <i>Principio de acceso y circulación restringida.</i>                                                                   | 8         |
| 1.3.2. <i>Principio de confidencialidad</i>                                                                                    | 9         |
| 1.3.3. <i>Principio de finalidad</i>                                                                                           | 9         |
| 1.3.4. <i>Principio de legalidad</i>                                                                                           | 9         |
| 1.3.5. <i>Principio de libertad</i>                                                                                            | 9         |
| 1.3.6. <i>Principio de seguridad</i>                                                                                           | 9         |
| 1.3.7. <i>Principio de transparencia</i>                                                                                       | 10        |
| 1.3.8. <i>Principio de veracidad o calidad</i>                                                                                 | 10        |
| <b>CAPITULO II. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>                                                                            | <b>10</b> |
| 2.1 <b>TRATAMIENTO</b>                                                                                                         | 10        |
| 2.1.1 <i>Datos Públicos</i>                                                                                                    | 10        |
| 2.1.2 <i>Datos sensibles</i>                                                                                                   | 10        |
| 2.1.3 <i>Tratamiento de datos de menores</i>                                                                                   | 11        |
| 2.2 <b>CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS</b>                                                                                 | 12        |
| 2.2.1. <i>Bases de datos con información de copropietarios y residentes</i>                                                    | 12        |
| 2.2.2. <i>Bases de datos de Empleados</i>                                                                                      | 12        |
| 2.2.3. <i>Bases de datos de Contratistas y Proveedores</i>                                                                     | 12        |
| 2.2.4. <i>Bases de datos con Información General</i>                                                                           | 13        |
| <b>CAPITULO III. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES</b>                                                                 | <b>13</b> |
| <b>CAPITULO IV. DEBERES DE EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES</b> | <b>13</b> |
| 4.1. <b>DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD</b>                                                                                | 14        |
| <b>CAPITULO V. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>                                                                  | <b>15</b> |
| 5.1 <b>GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN</b>                                                                                 | 15        |
| 5.1.1 <i>Medio y manifestaciones para otorgar la autorización</i>                                                              | 15        |
| 5.1.2 <i>Prueba de la autorización</i>                                                                                         | 15        |
| 5.1.3 <i>Casos en que no se requiere la autorización</i>                                                                       | 16        |



|                                                                                                                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.2 DEL DERECHO DE LOS TITULARES.....                                                                                                                                     | 16 |
| 5.2.1 Del derecho de acceso.....                                                                                                                                          | 16 |
| 5.2.2 Del derecho de consulta.....                                                                                                                                        | 16 |
| 5.2.3 Del derecho a reclamar.....                                                                                                                                         | 17 |
| 5.2.4 Del derecho a la rectificación y actualización de datos.....                                                                                                        | 17 |
| 5.2.5 Del derecho a la supresión de datos.....                                                                                                                            | 18 |
| 5.2.6 Del derecho a revocar la autorización.....                                                                                                                          | 18 |
| 5.2.7 Protección de datos en los contratos.....                                                                                                                           | 19 |
| 5.2.8 Reglas generales aplicables.....                                                                                                                                    | 20 |
| CAPITULO VI. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS<br>DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR<br>LA AUTORIZACIÓN..... | 22 |
| 6.1 GENERALIDADES.....                                                                                                                                                    | 22 |
| 6.2 PROCEDIMIENTOS.....                                                                                                                                                   | 23 |
| 6.2.1 Consultas.....                                                                                                                                                      | 23 |
| 6.2.2 Reclamos.....                                                                                                                                                       | 24 |
| 6.2.3 Revocar autorización.....                                                                                                                                           | 26 |
| CAPITULO VII. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE EL<br>CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE.....                                                   | 27 |
| 7.1 RESPONSABLE.....                                                                                                                                                      | 27 |
| 7.2 ENCARGADO.....                                                                                                                                                        | 27 |
| CAPITULO VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA.....                                                                                                            | 28 |
| 8.1 MARCO LEGAL.....                                                                                                                                                      | 28 |
| 8.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO.....                                                                                                                                          | 28 |
| 8.3 VIGENCIA.....                                                                                                                                                         | 28 |
| 8.4 ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA:.....                                                                                                                                  | 29 |
| 9. ANEXOS.....                                                                                                                                                            | 29 |



ALTOS DEL BOSQUE

## ***PREÁMBULO***

*En el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE creemos que la privacidad es un valor fundamental y que el uso responsable de los datos personales fortalece la confianza y el bienestar de nuestra comunidad. Por esta razón, nos acogemos a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual establece los principios y disposiciones generales para la protección de los datos personales en Colombia. Esta ley reconoce el derecho que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ella se haya recolectado y almacenado en bases de datos, así como los demás derechos fundamentales consagrados en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política.*

*Conforme a esta normatividad, el tratamiento de los datos personales que realiza el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE —ya sea en procesos administrativos, comerciales, contractuales, de seguridad o de comunicación— se rige por criterios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, acceso y confidencialidad. Esto incluye la información de nuestros residentes, empleados, proveedores, visitantes y demás personas con quienes sostenemos relaciones jurídicas o comerciales.*

*Nuestro compromiso va más allá del simple cumplimiento normativo. Entendemos que proteger la información personal es parte esencial de nuestra responsabilidad institucional y de nuestra promesa de valor. Por ello, y en cumplimiento del artículo 18 literal f de la Ley 1581 de 2012, adoptamos este Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales, cuyo propósito es garantizar que toda actividad relacionada con la recolección, uso, almacenamiento, circulación y supresión de datos personales se realice conforme a los más altos estándares éticos y legales.*

*Este documento también establece los canales y procedimientos para que los titulares puedan ejercer sus derechos de forma clara, oportuna y efectiva, brindando así un marco de transparencia en nuestras relaciones. En Altos del Bosque, trabajamos cada día para ofrecer no solo un espacio seguro y armonioso para vivir, sino también una gestión responsable y respetuosa de la información personal de quienes hacen parte de nuestra comunidad.*



## INTRODUCCIÓN

*El Condominio Campestre Altos del Bosque es una persona jurídica ubicada en el kilómetro 1 de la vía Mancilla, en el municipio de Facatativá, Cundinamarca (Colombia), constituida bajo el régimen de propiedad horizontal conforme a la Ley 675 de 2001. Este condominio campestre combina propiedad privada y bienes comunes en un entorno natural que promueve la convivencia armónica y el desarrollo comunitario. Bajo una administración regida por los principios de solidaridad, función social de la propiedad y respeto por la normatividad vigente, Altos del Bosque ha decidido adoptar de forma voluntaria el presente Manual, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los que interactúan en cualquier calidad e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones como copropiedad tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.*

*Lo anterior ha sido resuelto, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por La Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia y las Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011*

*CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE es el responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados el presente Manual que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales.*

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS  |                                                                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE |                                                                                  |
| NIT:                                  | 901.240.093-2                                                                    |
| Representante legal:                  | <b>MILLER ALFONSO VALENZUELA BOLIVAR</b>                                         |
| Naturaleza:                           | Civil                                                                            |
| Tipo de sujeto:                       | Sin ánimo de Lucro                                                               |
| Actividad económica:                  | Código 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.                             |
| Ciudad:                               | FACATATIVÁ - Cundinamarca                                                        |
| Dirección:                            | KILOMETRO 1 VIA MANCILLA                                                         |
| Teléfono móvil / fijo:                | 313 2452451                                                                      |
| WhatsApp:                             | 313 2452451                                                                      |
| Correo electrónico:                   | <a href="mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com">admonaltosdelbosque@gmail.com</a> |

*La copropiedad hace tratamiento a bases de datos que contienen datos personales que no son públicos, ni se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012, estas bases de datos se encuentran sujetas a todas y cada una de las obligaciones que dispone la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que lo complementen, adicionen o deroguen, en materia de Protección de Datos Personales.*



## 1. CAPITULO I. GENERALIDADES

### 1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos consagrados en este manual se aplican al CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, quien actúa como **responsable** del tratamiento de datos personales.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier título o calidad con el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE.

El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE delega el tratamiento de los datos Personales a el administrador **MILLER ALFONSO VALENZUELA BOLIVAR** en calidad de Encargado y en cabeza de su representación legal; exige así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de estos.

### TRATAMIENTO

| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO |                                                                                  |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Representante Legal       | <b>MILLER ALFONSO VALENZUELA BOLIVAR</b>                                         |
| Dirección:                | KILOMETRO 1 VIA MANCILLA                                                         |
| Ciudad:                   | FACATATIVA - Cundinamarca                                                        |
| Teléfono móvil / fijo:    | 313 2452451                                                                      |
| WhatsApp:                 | 313 2452451                                                                      |
| Correo electrónico:       | <a href="mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com">admonaltosdelbosque@gmail.com</a> |

### 1.2 DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.



**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**Dato público:** Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

**Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

**Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto del tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



ALTOS DEL BOSQUE

**Tratamiento:** *Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.*

**Oficial de protección de datos:** *Es la persona dentro de una organización que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos del Comité de Seguridad de la Información. El Comité de Seguridad de la Información designará el Oficial de Protección de Datos.*

### **1.3 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:*

**Acceso y Circulación restringida.** *El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular o por las personas previstas por ley.*

**Confidencialidad:** *Atendiendo la anterior definición, se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.*

**Finalidad:** *Legítima, informada, temporal y material. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE tratará datos de carácter personal cuando lo requiera para el desarrollo de sus funciones de carácter privado.*

**Legalidad:** *Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.*

**Libertad:** *EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.*

**Seguridad:** *Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*

**Transparencia:** *La copropiedad garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada conforme a lo establecido por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.*

**Veracidad o Calidad:** *Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.*

#### **1.3.1. Principio de acceso y circulación restringida.**

*Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos,*



ALTOS DEL BOSQUE

la obligación del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE será de medio y no de resultado.

### **1.3.2. Principio de confidencialidad**

*Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con algunas de las actividades que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.*

*En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones como empleado a cualquier título de la copropiedad. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.*

### **1.3.3. Principio de finalidad**

*El Tratamiento de datos personales que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE realiza, obedece a la finalidad legítima de la “gestión” de la comunidad de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con lo establecido en la Ley 675 de 2001. Para ello ejerce diversas “funciones” legales y contractualmente asumidas, para facilitar así el ejercicio de sus derechos a los copropietarios. Tales como preservar la seguridad de las personas y de los bienes que ocupen, permanezcan o habiten permanente o transitoriamente la copropiedad.*

### **1.3.4. Principio de legalidad**

*El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.*

### **1.3.5. Principio de libertad**

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE puede tratar los datos que se encuentren almacenados en sus bases de datos y para ello deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.*

### **1.3.6. Principio de seguridad**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas*



ALTOS DEL BOSQUE

*que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*

### **1.3.7. Principio de transparencia**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de la copropiedad, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Este principio no será aplicable a las bases conformadas por datos públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.*

### **1.3.8. Principio de veracidad o calidad**

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE garantiza que la información contenida en las bases de datos que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.*

*La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos es garantizada por cada uno de los titulares de esta, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad la copropiedad frente a su calidad.*

## **CAPITULO II. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **2.1 TRATAMIENTO**

#### **2.1.1 Datos Públicos**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos tales como Certificados de Libertad, estos últimos por tratarse de una función pública reglada reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la Copropiedad.*

#### **2.1.2 Datos sensibles**

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares informándoles sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. Utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:*



- a. *El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.*
- b. *El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.*
- c. *El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;*
- d. *El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica*

*En adición a lo anterior, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE cumple con las siguientes obligaciones:*

- a. *Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.*
- b. *Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.*
- c. *No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (Salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).*

### **2.1.3 Tratamiento de datos de menores**

*El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:*

- A. *Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.*
- B. *Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.*

*Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.*

*Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente manual.*

*La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y las presentes políticas*

*De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con*



ALTOS DEL BOSQUE

*especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.*

## **2.2 CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE ha clasificado sus Bases de Datos de la siguiente manera:*

### **2.2.1. Bases de datos con información de copropietarios y residentes**

*Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos recogidos en cumplimiento de las funciones inherentes a la seguridad, tranquilidad y goce pacífico de la copropiedad.*

*Los datos contenidos en los registros públicos provienen del cumplimiento de una función reglada, cuyos formularios y procedimientos son autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio, cumplen una finalidad de publicidad y oponibilidad. Por lo tanto, se entiende que estos datos son de carácter público por disposición legal y no requieren de la autorización previa del titular para su tratamiento. (Certificados de Libertad)*

### **2.2.2. Bases de datos de Empleados**

*Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboral o indirectamente con el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan tanta información privada, pública y posiblemente datos sensibles. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, la copropiedad dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.*

### **2.2.3. Bases de datos de Contratistas y Proveedores**

*Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, para la adquisición de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere de autorización previa del titular.*



ALTOS DEL BOSQUE

#### **2.2.4. Bases de datos con Información General**

*Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento de finalidades específicas del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE. El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto defina el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE.*

*Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de la Cámara.*

### **CAPITULO III. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales*

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE en su condición de responsable del Tratamiento.*
- b. Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada al CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.*
- c. Recibir información por parte del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.*
- d. Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria (SIC).*
- e. Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.*
- f. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.*

**Nota:** *Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos*

*En el presente documento, en secciones posteriores, se definen los procedimientos implementados para garantizar estos derechos.*

### **CAPITULO IV. DEBERES DE EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**



ALTOS DEL BOSQUE

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.*

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE atenderá los deberes previstos para los responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:*

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;*
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;*
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;*
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;*
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;*
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;*
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;*
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;*
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;*
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;*
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;*
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;*
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;*
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.*
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria.*

#### **4.1. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de estos y al deber de guardarlos, obligaciones que*



ALTOS DEL BOSQUE

*subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE.*

*El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la legislación vigente.*

## **CAPITULO V. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **5.1 GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN**

*Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).*

*En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE informará al titular de los datos lo siguiente:*

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.*
- b. Los derechos que le asisten como titular.*
- c. El correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el responsable o Encargado del tratamiento.*

#### **5.1.1 Medio y manifestaciones para otorgar la autorización**

*La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitios web, aviso, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.*

#### **5.1.2 Prueba de la autorización**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE utiliza los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementa y adopta las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se*



ALTOS DEL BOSQUE

*podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados por terceros contratados para tal fin.*

### **5.1.3 Casos en que no se requiere la autorización**

*La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:*

- ❖ *Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.*
- ❖ *Datos de naturaleza pública.*
- ❖ *Casos de urgencia médica o sanitaria*
- ❖ *Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos científicos.*
- ❖ *Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas*

## **5.2 DEL DERECHO DE LOS TITULARES**

### **5.2.1 Del derecho de acceso**

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular .*

*Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.*

### **5.2.2 Del derecho de consulta**

*Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto en la ley. En consecuencia, la copropiedad garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE .*

*EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.*



## ALTOS DEL BOSQUE

*Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales que no sean los contenidos en las bases de datos de registros públicos, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE garantiza:*

- *El habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes y seguros;*
- *Establecer formularios, sistemas y otros métodos que se informarán en el Aviso de Privacidad;*
- *Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.*

*Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.*

### **5.2.3 Del derecho a reclamar**

*El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros públicos del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento de CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE.*

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE exigirá la autenticación necesaria que permita identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.*

*Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores.*

*Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.*

*Una vez el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la copropiedad informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.*

### **5.2.4 Del derecho a la rectificación y actualización de datos**



## ALTOS DEL BOSQUE

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y lo términos antes señalados. Al respecto, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE tendrá en cuenta lo siguiente:*

- a. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.*
- b. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE considere pertinentes y seguros.*
- c. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la oficina de administración de la copropiedad.*

### **5.2.5 Del derecho a la supresión de datos**

*El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar Al CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE la supresión (eliminación) de sus datos personales para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes supuestos:*

- a. Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.*
- b. Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.*
- c. Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.*

*Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE.*

*El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio de este cuando:*

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, como es el caso de los propietarios y residentes.*
- b. Eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.*
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.*

### **5.2.6 Del derecho a revocar la autorización**



## ALTOS DEL BOSQUE

*Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.*

*En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:*

- a. **Total:** *Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.*
- b. **Parcial:** *Sobre ciertas finalidades consentidas. En este caso, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.*

*El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y como responsable del tratamiento de datos personales el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE puede negar o limitar el ejercicio de este cuando:*

- a. *El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.*
- b. *La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.*
- c. *Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.*

### **5.2.7 Protección de datos en los contratos**

*En los contratos laborales, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales la copropiedad tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En estas cláusulas, se hace mención del presente Manual y de su ubicación para su debida consulta.*

*En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia. Dado que en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la*



## ALTOS DEL BOSQUE

*Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.*

*Por su parte, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.*

### **5.2.8 Reglas generales aplicables**

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos e información personal.*

- a. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.*
- b. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.*
- c. Tales datos personales corresponderán a los de sus propietarios, residentes, contratistas, colaboradores, proveedores, administradores, aliados y en general a los de todas aquellas personas que interactúen en cualquier calidad.*
- d. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien por que el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.*
- e. Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:*
  - El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.*
  - La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.*
  - La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.*
- f. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.*
- g. En los eventos en que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE*



## ALTOS DEL BOSQUE

- , se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE No tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte del titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE
- h. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE o estar amparado en la ley para ello.
  - i. En los casos en los que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE deberá contar con autorización, bien dada por la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.
  - j. En el tratamiento de datos personales de menores de edad, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.
  - k. En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE debe informar al titular de esta acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.
  - l. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE y/o del titular.
  - m. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.
  - n. Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los colaboradores autorizados por El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE para ello.
  - o. Es responsabilidad de todos los colaboradores del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella.
  - p. El deber de reserva de los colaboradores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.



## ALTOS DEL BOSQUE

- q. *El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.*
- r. *El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE*
- s. *Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con esta o a aquel que sea requerido para que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.*
- t. *El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, así como para revocar la autorización que para su utilización tales titulares han otorgado, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir, siempre que con la revocación de la autorización no se vulnere un deber legal o contractual.*
- v. *Igualmente, los procedimientos previstos por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE propugnarán por la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.*
- w. *Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.*
- x. *Adicionalmente, en los procedimientos internos el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE adopta medidas de seguridad con el fin de: (i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia; (II) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información; (II) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.*
- y. *Es responsabilidad de la Administración y de la alta dirección la implementación de estas políticas.*

## **CAPITULO VI. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN**

### **6.1 GENERALIDADES**

- a. *Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito que se debe enviar al correo [admonaltosdelbosque@gmail.com](mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com) y dirigido a el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular*



- interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.*
- b. Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.*
  - c. No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013)*
  - d. Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE ha puesto a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.*
  - e. Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y – Delegatura de Protección de Datos Personales) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.*

## **6.2 PROCEDIMIENTOS**

### **6.2.1 Consultas**

#### ***Requisitos para la atención de Consultas.***

- a. Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.*
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE de [admonaltosdelbosque@gmail.com](mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com) adjuntando la información anteriormente relacionada.*
- c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la oficina de la administración o en la recepción del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, adjuntando la información anteriormente relacionada.*

*La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:*



| <b>TIPO DE SOLICITANTE</b>                 | <b>REQUISITO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TITULAR</b>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación escrita</li><li>• Fotocopia del documento de identificación.</li><li>• Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.</li></ul>                                                                                                                                            |
| <b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación escrita</li><li>• Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.</li><li>• Formato de Solicitud de acceso a Datos Personales.</li><li>• Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.</li></ul> |

### ***Términos para la atención de consultas***

*Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar vencimiento del primer término.*

### **6.2.2 Reclamos**

*El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.*

*El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:*

- Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.*
- En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.*
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.*

*Así mismo el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE . Al respecto, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE tendrá en cuenta lo siguiente:*



- a. *En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.*
- b. *El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE considere pertinentes.*
- c. *El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados.*
- d. *Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomara como no presentada.*

*El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE de la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:*

- a. *Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.*
- b. *Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.*
- c. *Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.*

*Esta supresión implica eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados.*

***Requisitos para la atención de Reclamos, Rectificaciones, Actualización o Supresión de datos.***

- a. *El reclamo se formulara mediante solicitud escrita dirigida a el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.*
- b. *Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, [admonaltosdelbosque@gmail.com](mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com) adjuntando la información anteriormente relacionada.*
- c. *La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:*



| <b>TIPO DE SOLICITANTE</b>                 | <b>REQUISITO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TITULAR</b>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación escrita</li><li>• Fotocopia del documento de identificación.</li><li>• Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.</li></ul>                                                                                                                                            |
| <b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación escrita</li><li>• Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.</li><li>• Formato de Solicitud de acceso a Datos Personales.</li><li>• Fotocopia del documento de identificación del Titular o la persona autorizada.</li></ul> |

### ***Términos para la atención de reclamos.***

*El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.*

### **6.2.3 Revocar autorización**

*Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE establece mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.*

*Se debe tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.*

### ***Requisitos para la atención de revocatoria de autorizaciones.***

- La comunicación sea física o electrónica debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.*



ALTOS DEL BOSQUE

- b. *Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, [admonaltosdelbosque@gmail.com](mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com), adjuntando la información anteriormente relacionada.*
- c. *Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE adjuntando la información anteriormente relacionada.*
- d. *La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:*

| TIPO DE SOLICITANTE                 | REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TITULAR                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Fotocopia del documento de identificación.</li> <li>• Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.</li> </ul>                                                                                                                                 |
| TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Carta de autorización o documento que acredite la representación, si es el caso.</li> <li>• Formato de Solicitud de acceso a Datos Personales.</li> <li>• Fotocopia del documento de identificación del Titular o la persona autorizada.</li> </ul> |

### ***Términos para la atención de Revocatorias.***

*El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.*

## ***CAPITULO VII. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE .***

### ***7.1 RESPONSABLE***

*En el evento en que usted considere que CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a la Oficina de la administración de CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE. Dirección oficinas: KILOMETRO 1 VIA MANCILLA, FACATATIVA Cundinamarca, Asunto: Protección de Datos Personales, Correo electrónico: [admonaltosdelbosque@gmail.com](mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com)*



## ALTOS DEL BOSQUE

### 7.2 ENCARGADO

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE como organización, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuara como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de Datos Personales; y en tal calidad designa a la administración para que en adelante asuma, en adición a sus otras funciones como Encargado del Tratamiento, como la persona que recibirá, procesara y canalizara las distintas solicitudes que se reciban de los titulares, y deberá darles trámite en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria. Por tanto, será el responsable de adoptar, implementar y cumplir las directrices de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y aquellas que los adicionen o modifiquen.*

## **CAPITULO VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA**

### **8.1 MARCO LEGAL**

*El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos*

- ❖ *Constitución Política, artículo 15.*
- ❖ *Ley 1581 de 2012*
- ❖ *Ley 1273 de 2009*
- ❖ *Ley 1266 de 2008*
- ❖ *Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013*
- ❖ *Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, C-748 del 2011 y T 258 del 2024.*
- ❖ *Avisos de privacidad*
- ❖ *Manual de convivencia*

### **8.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO**

*Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con la administración del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE o envíe su consulta directamente o través de los siguientes canales de comunicación:*

*Mediante comunicación escrita a través del correo electrónico: [admonaltosdelbosque@gmail.com](mailto:admonaltosdelbosque@gmail.com) o personalmente en la Oficina de administración del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, es decir en la KILOMETRO 1 VIA MANCILLA, FACATATIVA - Cundinamarca.*

### **8.3 VIGENCIA**

*El presente Manual fue originalmente elaborado en el mes de noviembre de 2024, como parte del proceso de documentación y estandarización de procedimientos. Posteriormente, fue objeto de una revisión y actualización integral en mayo de 2025, con el fin de ajustarlo a los cambios normativos, operativos y administrativos vigentes*



ALTOS DEL BOSQUE

*a la fecha. Las modificaciones introducidas mediante esta actualización tienen validez y aplicación a partir del mes de mayo de 2025, y permanecerán en vigor hasta que se realice una nueva revisión oficial.*

#### **8.4 ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA:**

*El CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En caso de que esta circunstancia se presente se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos*

#### **9. ANEXOS**

*Se anexan los siguientes formatos:*

- 1) *AVISO -CARTELERA.*
- 2) *AVISO CÁMARAS.*
- 3) *AVISO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.*
- 4) *AVISO PARA MENSAJE EMAIL.*
- 5) *ACTUALIZACIÓN DE DATOS.*
- 6) *DATOS CITÓFONOS.*
- 7) *CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS.*
- 8) *TRABAJADORES VIDEO VIGILANCIA.*
- 9) *RECLAMACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.*
- 10) *COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD.*